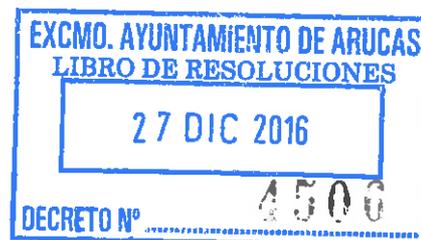




EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ARUCAS
GRAN CANARIA
CONTRATACION
egr



DON JUAN JESUS FACUNDO SUAREZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE ARUCAS, PROVINCIA DE LAS PALMAS.-

DECRETO.-

En relación con el expediente relativo a la contratación por procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, tramitación urgente, del contrato de obras denominado **REORDENACION DE LA VIA DE SERVICIO JUNTO AL PASEO MARITIMO LOS CHARCONES**, en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha 24 de octubre de 2016 por la Concejala de Planes de Inversión e Infraestructuras se informó la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes en la reordenación de la actual vía de servicio, dado que en la actualidad es caótica, sobre todo en la época estival. Tal y como se hace constar en la justificación de la necesidad citada anteriormente, el Ayuntamiento de Arucas no cuenta con medios materiales ni personales para acometer esta obra.

SEGUNDO.- Con fecha 25 de octubre de 2016, y número de Decreto 3705, es aprobado el Proyecto de Obras correspondiente, habiéndose efectuado el replanteo y existiendo la disponibilidad de los terrenos.

TERCERO. Dadas las características de la obra por la citada Concejala se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto, y conforme con la propuesta del técnico, con varios criterios de selección.

CUARTO. Por Providencia de la Alcaldía de fecha 25 de octubre de 2016, se dispuso incoar el expediente para la licitación de la citada obra, a través de procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, tramitación de urgencia, por un presupuesto máximo de licitación de 389.358,00 euros.

QUINTO. Con fecha 16 de septiembre de 2016, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del contrato



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ARUCAS
GRAN CANARIA
CONTRATACION
egr

SEXTO. Con fecha 11 de julio de 2016, se realizó por el Interventor la retención de crédito oportuna y con fecha 25 de octubre de 2016, emitió Informe favorable de fiscalización del expediente haciendo las siguientes observaciones: *“Procedente del destino del superávit del ejercicio 2015 en cumplimiento de lo establecido en el artículo 32, Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y la Disposición Adicional Decimosexta del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Crédito extraordinario nº 1/2016”*.

SEPTIMO. Con fecha 2 de noviembre de 2016 el Secretario General Accidental, emite informe en el que hace constar que procede la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en la citada contratación.

OCTAVO. Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 4021, de fecha 2 de noviembre de 2016, se aprobó el expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas y para la adjudicación de las obras de **“REORDENACION DE LA VIA DE SERVICIO JUNTO AL PASEO MARITIMO DE LOS CHARCONES”**, por procedimiento abierto, a través de procedimiento abierto, con varios criterios de selección y tramitación urgente, procediéndose asimismo a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo por un importe de 389.358,00 euros, siéndole de aplicación el IGIC tipo 0.

NOVENO. Con fecha 11 de noviembre de 2016 se publicó anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones en un plazo de 13 días.

DECIMO. Durante el período de licitación se presentaron las siguientes proposiciones:

	LICITADOR	C.I.F. N.I.F.	NUMERO REGISTRO ENTRADA Y FECHA
1	Obras y Viales Canarias, S.L.	B-76.215391	24659 de 23/11/2016
2	Construcciones Rodríguez Luján, S.L.	B-35.317.569	24740 de 24/11/2016
3	Construcciones Quisalba, S.L.	B-35.433.838	24752 de 24/11/2016
4	Trop Obras y Proyectos, S.L.	B-35.240.992	24762 de 24/11/2016
5	UTE Transportes Pamoaldo, S.L.- Pinturas Montelongo, S.l.	--	24774 de 24/11/2016



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ARUCAS
GRAN CANARIA
CONTRATACION**

egr

6	Constructora Lantigua e Hijos, S.L.	B-35.897.610	24780 de 24/11/2016
Presentadas en las oficinas de Correos			
7	Construplan Construcciones y Planificación, S.L.	B-35.543.958	24887 de 25/11/2016
8	Hermanos Medina La Herradura, S.L.	B-35.373.695	24889 de 25/11/2016
9	Hermanos García Alamo, S.L.	B-35.370.469	24890 de 25/11/2016
10	Pérez Moreno, S.A.U.	A-35.010.099	24891 de 25/11/2016

DÉCIMO PRIMERO. Con fecha 28 de noviembre de 2016 se constituyó la Mesa de Contratación, órgano competente para la valoración de las proposiciones, declarando admitidas a todas las empresas licitadoras, salvo a la empresa OBRAS Y VIALES CANARIAS, S.L., dado que no acredita la solvencia económica exigida en el Pliego.

DECIMO SEGUNDO. Con fecha 5 de diciembre de 2016, se celebró el acto público de apertura de ofertas resultando:

	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	MEJORAS AL PROYECTO
1	Construcciones Rodríguez Luján, S.L.	387.372,27	nº 1 – nº2
2	Construcciones Quisalba, S.L.	382.894,66	nº 2
3	Trop Obras y Proyectos, S.L.	349.358,00	--
4	UTE Transportes Pamoaldo, S.L.- Pinturas Montelongo, S.L.	324.239,76	--
5	Constructora Lantigua e Hijos, S.L.	388.968,64	nº 1 – nº2
6	Construplan Construcciones y Planificación, S.L.	384.568,34	nº 1 – nº2
7	Hermanos Medina La Herradura, S.L.	381.570,84	nº 2
8	Hermanos García Alamo, S.L.	360.000,00	nº 2
9	Pérez Moreno, S.A.U.	388.619,81	nº 1 – nº2



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ARUCAS
GRAN CANARIA
CONTRATACION
egr**

DECIMO TERCERO.- La valoración de las citadas ofertas es realizada por el Técnico Municipal, poniendo de manifiesto que ninguna de las ofertas de las empresas está incurso en baja desproporcionada, y estableciendo las siguientes puntuaciones:

	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	PUNTA CIÓN OFERTA ECONÓMIC A	MEJORAS OFRECIDAS AL PROYECTO	PUNTA CIÓN MEJORA S	PUNTA CIÓN FINAL
1	Construcciones Rodríguez Luján, S.L.	387.372,27	0,152	Nº 1 – Nº2	95	95,152
2	Construcciones Quisalba, S.L.	382.894,66	0,496	Nº 2	50	50,496
3	Trop Obras y Proyectos, S.L.	349.358,00	3,071	--	0	3,071
4	UTE Transportes Pamoaldo, S.L.- Pinturas Montelongo. S.l.	324.239,76	5,000	--	0	5,000
5	Constructora Lantigua e Hijos, S.L.	388.968,64	0,029	Nº 1 – Nº2	95	95,029
6	Construplan Construcciones y Planificación, S.L.	384.568,34	0,367	Nº 1 – Nº2	95	95,367
7	Hermanos Medina La Herradura, S.L.	381.570,84	0,597	Nº 2	50	50,597
8	Hermanos García Álamo, S.L.	360.000,00	2,254	Nº 2	50	52,254
9	Pérez Moreno, S.A.U.	388.619,81	0,056	Nº 1 – Nº2	95	95,056

DECIMO CUARTO.- De conformidad con la citada valoración, la Mesa de Contratación por unanimidad de los señores miembros asistentes, acordó elevar propuesta de adjudicación de la citada obra “**REORDENACION DE LA VIA DE SERVICIO JUNTO AL PASEO MARITIMO DE LOS CHARCONES**” a favor de la empresa **CONSTRUPLAN CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACION, S.L.**, por un presupuesto de adjudicación de 384.568,34 euros y con la obligación de efectuar las



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ARUCAS
GRAN CANARIA
CONTRATACION**

egr

mejoras ofertadas, resolviendo requerirle para que aportara los certificados acreditativos de encontrarse el corriente con sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la correspondiente garantía definitiva.

DECIMO QUINTO. Con fecha 18 de noviembre de 2016, el citado licitador constituyó garantía definitiva por importe de 19.228,42 euros y presentó los documentos justificativos exigidos.

Dado que visto todo cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por esta Alcaldía-Presidencia de conformidad con el artículo 151.4 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

DISPONGO:

PRIMERO. Adjudicar a la empresa **CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACION, S.L.**, provista del C.I.F. B-35.543.958, el contrato de obras denominado **“REORDENACION DE LA VIA DE SERVICIO JUNTO AL PASEO MARITIMO LOS CHARCONES”**, cuyo expediente de contratación ha sido tramitado por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación y tramitación urgente, y fue aprobado por Resolución de Alcaldía número 4021, de fecha 2 de noviembre de 2016 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 136, de fecha 11 de noviembre de 2016 y en el Perfil de contratante, por un importe de adjudicación de **TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y CUATRO CENTIMOS (384.568,34 €)**, siéndole de aplicación el IGIC tipo 0.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la aplicación 02.133.609.19 del vigente presupuesto de gastos.

TERCERO. Notificar, en los términos previstos en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

CUARTO. Notificar a la empresa **OBRAS Y VIALES CANARIAS, S.L.**, la no admisión a la licitación dado que el volumen de negocios que aparece reflejado en los documentos aportados, no es suficiente para acreditar su solvencia económica al no



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ARUCAS
GRAN CANARIA
CONTRATACION

egr
alcanzar la cifra establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

QUINTO. Notificar a **CONSTRUPLAN CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACION, S.L.**, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que deberá tener lugar dentro del plazo de 5 días siguientes a la fecha de la notificación de la presente adjudicación.

SEXTO.- En el momento de la firma del contrato, la citada empresa deberá acreditar el ingreso en la Tesorería Municipal del importe de los gastos de publicidad que ascienden a la cantidad de 910,04 euros.

SEPTIMO. Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud o Estudio Básico de Seguridad del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

OCTAVO. Publicar la formalización del contrato de obras de **REORDENACION DE LA VIA DE SERVICIO JUNTO AL PASEO MARITIMO LOS CHARCONES** en el Perfil de contratante, y publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de la presente Resolución.

NOVENO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre..

Dado en la Ciudad de Arucas, en la que fecha que figura en el encabezamiento, sobre el número de esta Resolución.

ANTE MI,
EL SECRETARIO GRAL ACCTAL.,
(Decreto nº 4479 de 23/12/2016)

Fdo.- Luis Fernando Reyes García

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.- Juan Jesús Facundo Suárez